

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FICHA CURRICULAR

Nombre: MAYRA GUADALUPE
Primer Apellido: VALDES
Segundo Apellido: PUENTE

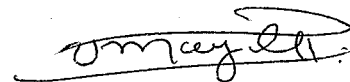
Delegación: JALISCO
Matrícula: 99140707

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	COORDINADORA AUXILIAR MEDICA DE SALUD EN EL TRABAJO	05/2024	08/2026	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGRUO SOCIAL
Experiencia: COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS COORDINADORES CLINICOS ZONALES DE SALUD EN EL TRABAJO Y COORDINACION DE EVALUACIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO, APROBAR DICTAMENES, ATENDER INCONFORMIDADES DE PACIENTES.				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	COORDINADORA CLINICA ZONAL DE SALUD EN EL TRABAJO	02/2020	04/2024	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGRUO SOCIAL
Experiencia: COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS MEDICOS OPERATIVOS DE SALUD EN EL TRABAJO DE LA ZONA, VALIDAD DICTAMENES, PARTICIPAR EN COMITES DEL HOSPITAL, ATENDER PACIENTES CON INCONFORMIDADES.				
3	MEDICO NO FAMILIAR	04/2002	01/2020	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGRUO SOCIAL
Experiencia: ATENCION A PACIENTES PARA EMITIR DICTAMENES DE CALIFICACION DE RIESGO DE TRABAJO, INVALIDEZ, BENEFICIARIO INCAPACITADO.				

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	UNVESIDAD DE GUADALAJARA	2000	2002	ESPECIALIZACIÓN	MEDICINA DEL TRABAJO
2	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA	1992	1999	LICENCIATURA	MEDICO GENERAL
3	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA	1990	1992	BACHILLERATO	BACHILLERATO



MAYRA GUADALUPE VALDES PUENTE. 25/09/26.
FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurrir los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."

Nota: En cumplimiento al criterio 21 para la fracción XVII establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se emite documento con la información reportada.